

MINUTA, 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2008

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta minutos del veintiocho de octubre de dos mil ocho, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral, correspondiente a 2008, convocada con fundamento en el artículo 96, párrafo quinto del Código Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Gustavo González Ortega	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Emmanuel Sotelo Meza	Representante del Partido de la Revolución Democrática
Oscar Francisco Coronado	Representante del Partido del Trabajo
José Ariel Ferrer García	Representante de Convergencia
Sara Pérez Rojas	Representante del Partido Nueva Alianza
Ana Karina Solano Gómez	Representante del Partido Socialdemócrata
Iván Huesca Licona	Secretario de la Comisión

Asimismo, se contó con la asistencia del Licenciado Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo, del Licenciado Bernardo Valle Monrroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y del Biólogo Adrián Kornhauser Eisenberg, Titular de la Unidad de Servicios Informáticos.

Previo al inicio de la sesión, el Presidente de la comisión mencionó que el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz manifestó que le sería imposible asistir a la sesión.

Verificado el quórum legal requerido para sesionar, se declaró el inicio. Acto seguido, el Presidente de la Comisión sometió a la consideración el siguiente proyecto del orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la 10ª sesión ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, celebrada el 16 de octubre de 2008.
2. Análisis y, en su caso, aprobación, del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba sean reutilizados en el proceso electoral ordinario 2008-2009, los materiales electorales recuperados del proceso electoral 2006 y su respectivo anexo.
3. Análisis del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el criterio para determinar el número de asistentes-instructores electorales y supervisores electorales a contratar, así como la convocatoria dirigida a los ciudadanos mexicanos residentes en el Distrito Federal, que deseen participar durante el proceso electoral ordinario 2008-2009 como asistentes-instructores electorales y supervisores electorales para su remisión a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
4. Análisis de la Metodología operativa para la selección y contratación de asistentes-instructores electorales y supervisores electorales para su remisión a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
5. Análisis y, en su caso, opinión de los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral de los anteproyectos de Programa de Organización Electoral 2009 y Programa de Geografía Electoral 2009 para su remisión a la Junta Ejecutiva.

Al no existir comentarios al proyecto de orden del día, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 60/2ªExt./08.- Se aprueba el orden del día.

1.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MINUTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2008.

El Secretario de la Comisión mencionó que habían sido recibidas observaciones de forma de las oficinas de los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández y Ángel Rafael Díaz Ortiz, mismas que fueron incorporadas al cuerpo del documento.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 61/2ªExt./08.- Se aprueba la minuta de la 10ª sesión ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, celebrada el 16 de octubre de 2008, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández y Ángel Rafael Díaz Ortiz.

2.- ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA SEAN REUTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009, LOS MATERIALES ELECTORALES RECUPERADOS DEL PROCESO ELECTORAL 2006 Y SU RESPECTIVO ANEXO.

El Presidente de la Comisión mencionó que fueron recibidas observaciones de forma del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, mismas que fueron incluidas en el cuerpo del documento.

En uso de la palabra, la representante del Partido Nueva Alianza cuestionó acerca del porcentaje de avance en el proceso de recuperación de los materiales electorales. En respuesta, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral comentó que la recuperación se había realizado en su totalidad durante 2007, sin embargo, el proceso de rehabilitación de los cancelos, que es la que falta de concluir, lleva un avance del 64%.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 62/2ªExt./08.- Se aprueba el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba sean reutilizados en el

proceso electoral ordinario 2008-2009, los materiales electorales recuperados del proceso electoral 2006" y su respectivo anexo, para su presentación al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

3.- ANÁLISIS DEL ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL CRITERIO PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE ASISTENTES-INSTRUCTORES ELECTORALES Y SUPERVISORES ELECTORALES A CONTRATAR, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE DESEEN PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009 COMO ASISTENTES-INSTRUCTORES ELECTORALES Y SUPERVISORES ELECTORALES PARA SU REMISIÓN A LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

El Presidente de la Comisión mencionó que fueron recibidas observaciones de parte de la oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo propuso como ruta para el documento, remitirlo a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que de manera conjunta los consejeros integrantes de ambas Comisiones puedan analizarlo para su posterior remisión al Consejo General.

Por su parte, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández mencionó que está de acuerdo con la ruta propuesta por el Presidente de la Comisión; sin embargo, manifestó que continúa la preocupación que priva en relación con la sede del distrito XIV, por lo que sugiere en el modelo de convocatoria, en el rubro relativo al domicilio para ese distrito, se señale el domicilio oficial del Instituto; situación con la que coincidió el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, Presidente de la Comisión.

Por otra parte, el Presidente de la Comisión recordó que la Comisión ya había solicitado en su sesión anterior se tomaran las providencias necesarias en este asunto; en ese sentido, solicitó al Secretario Ejecutivo la presentación, a la brevedad, de una nota informativa en la que se detallen los avances sobre el particular.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 63/2ªExt./08.- La Comisión de Organización y Geografía Electoral acuerda remitir el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el criterio para determinar el número de asistentes-instructores electorales y supervisores electorales a contratar, así como la convocatoria dirigida a los ciudadanos mexicanos residentes en el Distrito Federal, que deseen participar durante el proceso electoral ordinario 2008-2009 como asistentes-instructores electorales y supervisores electorales", a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para su análisis, sugiriendo respetuosamente, y en términos de lo establecido por el artículo 20 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, sesionar de manera conjunta para la integración de las observaciones respectivas.

4.- ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA OPERATIVA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ASISTENTES-INSTRUCTORES ELECTORALES Y SUPERVISORES ELECTORALES PARA SU REMISIÓN A LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

El Presidente de la Comisión señaló que fueron recibidas observaciones de forma de la oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández. Asimismo, propuso que el documento que se analiza en el presente punto del orden del día, siga la misma ruta que en el punto anterior, es decir, que sea remitido a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su revisión en una sesión conjunta con la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

En uso de la palabra, la representante del Partido Nueva Alianza cuestionó acerca de las calificaciones aprobatorias para el examen de conocimientos; en ese sentido, mencionó que en el documento se especifica que la calificación mínima aprobatoria será de seis y en caso de que los aspirantes aprobados no sean suficientes para cubrir las vacantes, la Dirección de Organización podrá establecer una nueva calificación mínima aprobatoria; así, preguntó si se podría estipular la calificación mínima por debajo del seis. Por otra parte, manifestó su preocupación relativa a que considera que tres días son muy pocos para evaluar dos mil doscientos exámenes, pues el calendario incluido en el documento señala el periodo comprendido del 24 al 27 de enero para que el Centro de Formación y Desarrollo realice esta actividad.

En respuesta, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral recordó que el documento fue trabajado de manera conjunta entre la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación electoral y Educación Cívica, la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y el Centro de Formación y Desarrollo. En ese sentido, comentó que, por lo que hace a la calificación mínima aprobatoria, difícilmente alguien no alcanza, por lo menos el seis, sobre todo considerando que habitualmente se contrata personal que ya ha fungido como instructor en anteriores procesos electorales; y, por lo que hace al asunto del tiempo para calificar los exámenes, mencionó que fue el propio Centro de Formación y Desarrollo quien lo propuso.

En uso de la palabra, el Presidente de la Comisión comentó que se consultará al Centro de Formación y Desarrollo acerca de la duda planteada por la representación del Partido Nueva Alianza, e informar la respuesta a los integrantes de la Comisión.

En uso de la palabra, el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos mencionó que el Instituto cuenta con un sistema para el registro de los aspirantes a ocupar el cargo de instructor asistente electoral, razón por la cual, se deberá hacer del conocimiento del Instituto de Acceso a la información Pública del Distrito Federal la existencia de dicho sistema; asimismo, y con fundamento en lo estipulado por el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal, se tendrá que comunicar a los aspirantes sobre la existencia de dicho sistema, en el que se consignarán sus datos personales.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 64/2ªExt./08.- La Comisión de Organización y Geografía Electoral acuerda remitir la "Metodología operativa para la selección y contratación de asistentes-instructores electorales y supervisores electorales", a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su análisis, sugiriendo respetuosamente, y en términos de lo establecido por el artículo 20 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, sesionar de manera conjunta para la integración de las observaciones respectivas.

5. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, OPINIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL DE LOS ANTEPROYECTOS DE PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL 2009 Y PROGRAMA DE GEOGRAFÍA ELECTORAL 2009 PARA SU REMISIÓN A LA JUNTA EJECUTIVA.

El Presidente de la Comisión mencionó que la pertinencia de que, una vez que la Comisión haya observado y comentado los documentos materia de este punto del orden del día, las observaciones realizadas se hagan llegar a la Junta Ejecutiva, instancia que tiene la facultad legal de elevarlo al seno del Consejo General

El representante del Partido Revolucionario Institucional señaló que, desde su punto de vista, considera que en el proyecto de programa de Geografía Electoral se omitió lo relativo a las actividades consignadas en el artículo 207 del Código Electoral del Distrito Federal, relativo al Listado Nominal y al Padrón Electoral. En respuesta, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía electoral señaló que esas son actividades obligadas por la ley, razón por la cual no pudiera omitirse su realización, asimismo, señaló que se encuentran contempladas en la ficha correspondiente del Programa Operativo Anual para 2009. Al respecto, mencionó que, como se ha hecho en otros procesos electorales, la Lista Nominal se entregará el 15 de marzo de 2009 a los partidos políticos para sus observaciones, mismas que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía electoral hará llegar al Registro Federal de Electores para que esa instancia otorgue la respuesta correspondiente y las incluya, en caso de proceder, en el documento definitivo que se utilizará durante la Jornada Electoral. Mencionó además que el Registro Federal de Electores remitirá al Instituto Electoral del Distrito Federal el resultado de las observaciones enviadas, para que estas puedan ser hechas del conocimiento de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del organismo electoral local.

Por su parte, el representante de Convergencia solicitó que, por lo que hace al Programa de Geografía Electoral, se estipule el año a que se hace referencia, pues sólo se estipulan los meses y, a su parecer, eso podría generar confusión. En respuesta, el Presidente de la Comisión señaló que esta observación será integrada en el cuerpo del documento.

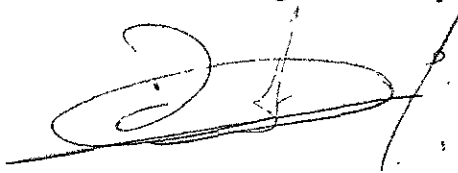
Asimismo, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo propuso a los integrantes de la Comisión que, toda vez que la Junta Ejecutiva es la instancia

responsable de aprobar los programas institucionales, la Comisión de Organización y Geografía Electoral recomiende a la Junta Ejecutiva que, por lo que hace al Proyecto de Organización Electoral, respecto del programa relativo a la urna Electrónica, se revise la factibilidad de realizar la fabricación industrial de la urna electrónica, de conformidad con el Acuerdo 31/2ªext./07; y, en el caso de que esto no fuera factible, verificar que se realice el mantenimiento a que hace referencia el Acuerdo 39/9ªOrd./08, con la finalidad de que las urnas electrónicas se encuentren en óptimas condiciones para la recepción del voto vinculante en las casillas especiales que se instalen durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009.

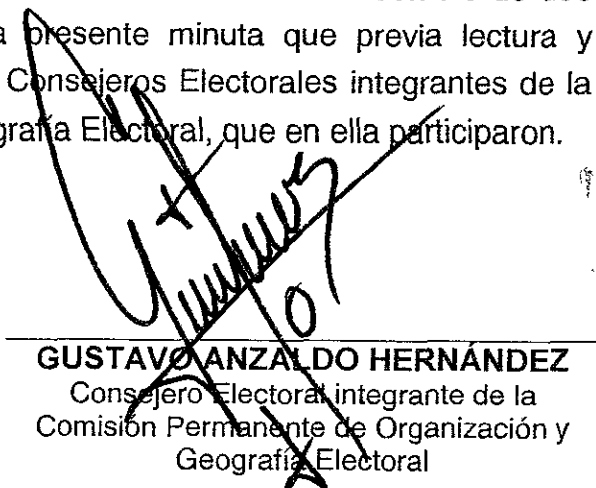
° Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 65/2ªExt./08.- La Comisión de Organización y Geografía Electoral acuerda remitir a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, las observaciones que de conformidad con el Acuerdo 59/10ªOrd./08, fueron presentadas por los integrantes de la Comisión a los anteproyectos de Programa de Organización Electoral 2009 y Programa de Geografía Electoral 2009, para su respectiva consideración en la versión que sea sometida al Pleno del Consejo General, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

Agotado el orden del día y no habiendo ningún otro punto que discutir, se dio por concluida la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, siendo las catorce horas con diez minutos del veintiocho de octubre de dos mil ocho; lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral, que en ella participaron.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral